



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, SUBASTA Y FALLO DE LOS BIENES
SUJETOS A SUBASTA PÚBLICA NÚMERO MSLP-SP-BM-01-2026,
RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES PARA
RECICLAJE, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO DE VENTA.**



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026
No. 308
San Luis Potosí, S.L.P.
13 de mayo de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, SUBASTA Y FALLO DE LOS BIENES SUJETOS A SUBASTA PÚBLICA NÚMERO MSLP-SP-BM-01-2026, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES PARA RECICLAJE, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO DE VENTA.

Que se elabora de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.4 de las bases de la Subasta Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II inciso b) y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 13 fracción IX y 20 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio Libre de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables en la materia y en cumplimiento a lo dispuesto en la Controversia Constitucional 109/2019, así como el acuerdo adoptado por el Honorable Cabildo Municipal en la Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2025.

1. Lugar y fecha

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las **10:00 horas** del **día 30 de abril de 2026**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, Fracc. Santuario en San Luis Potosí, S.L.P. las personas físicas y Morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.4 de las bases de esta Subasta Pública, preside el acto este acto el **Dr. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y presidente del Comité de Subasta.

3. Motivo

Realizar el evento de presentación de propuestas, apertura, subasta y fallo correspondiente a **la Subasta número MSLP-SP-BM-01-2026, relativa a la enajenación de Bienes Muebles Municipales para Reciclaje, a través de procedimiento de venta pública.**

4. Registro de oferentes

Se hace constar que los oferentes cuya denominación es la siguiente son los que dieron cumplimiento a lo requerido den los apartados **4.1 Inscripción y registro de participantes u ofertantes, 4.2 Inspección ocular de los bienes muebles y 4.3 Junta de Aclaraciones objeto de la subasta:**

| No. | PERSONA FISICA / MORAL | NOMBRE | REPRESENTANTE |
|-----|------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| 4 | M | TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A DE C. V | URIEL ZEPEDA GÓMEZ |
| 10 | F | JOSÉ PÉREZ FLORES | JOSÉ PÉREZ FLORES |
| 13 | F | EDITH PATRICIA ROJAS RODRÍGUEZ | FRANCISCO ROJAS RODRÍGUEZ |

De acuerdo con el apartado 12 de las bases, se hace del conocimiento de los asistentes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes podrán ser negociadas o modificadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrá ser pasada por alto.

5. Asistencia y acreditación de ofertantes.

En apego a lo estipulado en el apartado 4.4. de las bases, los ofertantes que se acreditaron en tiempo y forma para este evento y, por consiguiente, continúan participando en este procedimiento de subasta pública son:

| No. | PERSONA F / M | NOMBRE | REPRESENTANTE | FECHA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS | HORA DE REGISTRO |
|-----|---------------|-------------------------------------|--------------------|--|------------------|
| 4 | M | TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A DE C. V | URIEL ZEPEDA GÓMEZ | 30/04/2026 | 09:55 |
| 10 | F | JOSÉ PÉREZ FLORES | JOSÉ PÉREZ FLORES | 30/04/2026 | 09:55 |

6. Descalificación de ofertantes.

Con base en lo establecido en el apartado **4.4. Presentación de propuestas, apertura, subasta y fallo**, de las bases, el ofertante que se menciona a continuación está descalificado debido a que no asiste a este evento, en consecuencia, no presenta el sobre de propuesta objeto de esta Subasta Pública.

| No. | PERSONA F / M | NOMBRE | REPRESENTANTE |
|-----|------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 13 | F | EDITH PATRICIA ROJAS RODRÍGUEZ | FRANCISCO ROJAS RODRÍGUEZ |

7. Aspectos para considerar por parte de los ofertantes

El municipio de san Luis Potosí, S.L.P. por conducto del **Dr. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y presidente del Comité de Subasta, hace del conocimiento de los ofertantes que las propuestas serán evaluadas conforme a lo establecido en el **apartado 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en conjunto con lo establecido en la junta de aclaraciones **en la que se determinó que la totalidad de los requisitos es obligatoria.**

“Se verificará por parte de los integrantes del comité que cada uno de los participantes cumpla con los requisitos legales, administrativos y económicos, para poder contraer los compromisos derivados de esta subasta pública, observando además de lo dispuesto en diversas bases de la convocatoria, lo siguiente:

- a) Que presente **en su totalidad la documentación solicitada.**
- b) Que el pago de inscripción sea por el monto solicitado.
- c) Que la oferta económica sea igual o superior al precio base.
- d) No encontrarse en un supuesto de impedimento legal para la adquisición del lote de bienes muebles a subastar.

Los bienes muebles considerados para esta Subasta Pública se presentan en un solo lote, descrito en el **Anexo 1**, por consiguiente, solo existe una partida a subastar, la cual se otorgará en su totalidad al ofertante ganador.

Únicamente cuando el ofertante ha presentado completa la documentación requerida en el apartado **2.2.1**, incisos del a) al r) y **2.2.2** de estas bases y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado **2.1**, podrá continuar participando en esta Subasta Pública, en la que serán evaluadas la documentación legal y la propuesta económica presentadas.

Aclaraciones emitidas en la Junta de Aclaraciones:

“...5. Aclaraciones a las bases

En este acto se hacen las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de este procedimiento:

- *Los documentos originales y/o copias certificadas con los que, los participantes acreditan su personalidad para participar en este evento serán devueltos, dejando integrado en el expediente, únicamente copia simple que ha sido cotejada con su respectivo original y/o copia certificada.*

- *Se aclara que los documentos solicitados en original o copia certificada para la integración de los expedientes y que no serán devueltos a los ofertantes son los señalados en los incisos a), b), d), e), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), v), u), v), w) e y) del apartado 2.2.1 y los incisos a) y b) del punto 2.2.2 de las bases de este procedimiento.*
- *Se hace la aclaración que los siguientes documentos originales o copias certificadas que se solicitan para cotejo y que serán devueltos al finalizar el evento son los requeridos en los incisos c), f), s), t), x) del apartado 2.2.1 de las bases, por lo que no deberán foliarse, además de que tendrán que incluir copia simple de los mismos.*
- *Con el propósito de asegurar que los ofertantes cuenten con todos los documentos y requisitos legales aplicables en la materia, a efecto de que se dé el tratamiento adecuado a los bienes considerados como chatarra, ya que algunos de los bienes subastados cuentan con baterías, aceites usados, solventes, tanques, equipos electrónicos y metales pesados con características CREBIT (corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos inflamables o biológico-infecciosos), por lo que, la chatarra debe llevar un manejo específico, **la presentación de los documentos requeridos en los incisos s) al y) del punto 2.2.1 de las bases de este procedimiento, es obligatoria.***
- *El ofertante que resulte ganador de la presente subasta, deberá realizar el pago de los bienes a más tardar el día 08 de mayo y deberá iniciar con las maniobras de retiro de los lugares donde se resguardan, a más tardar cinco días naturales posteriores a la fecha de pago y concluirlos a más tardar el día 22 de mayo para las ubicadas en avenida Santa Ana número. 2005, Colonia La Libertad, en el municipio de Villa de Pozos, y a más tardar el día 30 de mayo para los demás sitios de resguardo debiendo destruir chasis y cuadros de vehículos y motocicletas, así como retirar los logotipos e insignias de los bienes que por su condición así lo requieran. Por lo anterior, **en la carta manifiesto solicitada en el inciso p) del apartado 2.2.1 de las bases de este procedimiento, los ofertantes deberán señalar las fechas compromiso de pago y de la conclusión de la recolección total de los bienes, lo cual será el criterio de evaluación en el caso de posturas económicas finales que oferten el mismo monto.***

Esto es, cumplimiento o incumplimiento de los oferentes en la presentación de la totalidad de los documentos requeridos en las bases mencionadas y Junta de Aclaraciones referidos como anexos del **1 al 31**.

Así mismo, se informan las fases que implica el desarrollo de este evento de presentación de propuestas, apertura, subasta y fallo de este procedimiento:

A. Fase 1. Presentación y apertura de propuestas, y verificación de la documentación legal:

La entrega de propuestas por parte de los oferentes se realizará conforme se les nombre; acto seguido, se instalarán al frente del presidium para constatar la apertura, revisión y cumplimiento de todos los documentos que deben integrar su propuesta conforme a los establecido en el apartado **2.2.1 Documentación legal**.

- Los ofertantes que cumplan con la presentación de los documentos requeridos en los Anexos siguientes: del **2-20** referidos en los incisos del **a)** al **r)**, así como los establecidos en los anexos **25-31**, referidos en los incisos del **s)** al **y)**, **con las especificaciones señaladas en la junta de aclaraciones**, continuaran participando, es decir, pasaran a la etapa, correspondiente a la verificación de la documentación económica.
- Se precisa que, en el supuesto de que **se identifique un incumpliendo en la documentación legal presentada, de inmediato se desechará la propuesta y, por consiguiente, se descalificará al participante**, que ya no participará en este procedimiento de subasta.

B. Fase 2. Verificación de la documentación económica:

- Una vez que los ofertantes dieron cumplimiento a todos los requisitos solicitados en el apartado **2.2.1. Documentación legal**, se procede a la revisión del cumplimiento del apartado **2.2.2. documentación económica** y lectura de posturas de los ofertantes.
 - Se dará lectura a las posturas legales iniciales presentadas por los ofertantes e incluidas como **Anexo 21 del inciso a.** Se precisa que serán desechadas las propuestas cuya postura legal inicial sea menor al precio base de la subasta que es de **\$1,901,036.20 (un millón, novecientos un mil, treinta y seis pesos 20/100 M.N.)**
 - Verificación de cumplimiento del **anexo 22 del inciso b.**, garantía de sostenimiento de la propuesta.
 - Los ofertantes que den cumplimiento a lo solicitado en el apartado **2.2.2. documentación económica**, continuarán participando en la **etapa 3 de la subasta.**

C. Fase 3 Subasta

- A los ofertantes que dieron cumplimiento a los apartados **2.2.1. Documentación legal** y **2.2.2. documentación económica** y, una vez declarada **la postura preferente**, les será entregado un **cartel que los identifica como oferentes para que participen en la subasta.**
 - Se dará lectura a la postura preferente que servirá de base y se solicitará a los ofertantes la mejora de ésta, en incrementos proporcionales de **\$20,000.00**, lo cual se repetirá hasta que no exista mejora respecto a la última postura manifestada.

Los ofertantes que, cumplieron con los requisitos anteriores, podrán participar de **la puja** en todo momento.

D. Fase 4 Fallo:

Terminada la subasta, quien preside este evento **Dr. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y presidente del Comité de Subasta, declarará el fallo de la subasta pública, mencionando el ofertante ganador y el monto ofrecido por este con el cual resulta adjudicado.

En el caso de posturas económicas finales por el mismo monto, conforme a lo establecido en la quinta viñeta del apartado 5. Aclaraciones a las bases, de la junta de aclaraciones, el Comité tomará como criterio de evaluación la carta manifiesto solicitada en el inciso p) del apartado 2.2.1 de las bases de este procedimiento, en la los ofertantes señalaron las fechas compromiso de pago y de la conclusión de la recolección total de los bienes, esto para definir quien representa mayores beneficios para el Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Se procederá la devolución de los cheques de sostenimiento a los ofertantes que no resulten ganadores, **previa solicitud por escrito por parte de ellos.**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 de las bases de este procedimiento, se reitera a los ofertantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.

8. Presentación y apertura de propuestas y verificación de la documentación legal (Fase 1).

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4.4.1 el **Dr. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y presidente del Comité de Subasta, solicita a los oferentes presentar sus propuestas, las cuales serán revisadas frente a ustedes por los funcionarios públicos que integran el Comité de Subasta, quienes actúan con testigos de asistencia los **CC. Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal y C. Gilberto Salas Gaytán, Jefe de Baja de Bienes Muebles**, Personal autorizado por el Presidente del Comité para efecto de estar presente en este proceso, y se hará constar el nombre de los ofertantes que tuvieron incumplimientos en su-s propuestas y por consiguiente serán descalificados.

De acuerdo con lo señalado en los **incisos F. y G. del apartado 8.1 de las bases de este procedimiento**, se descalifica al ofertante:

| No. | PERSONA F / M | NOMBRE | REPRESENTANTE |
|-----|------------------|-------------------|-------------------|
| 10 | f | JOSÉ PÉREZ FLORES | JOSÉ PÉREZ FLORES |

Lo anterior, debido a incumple con los siguientes requisitos solicitados en el apartado 2.2.1 de las bases de la presente subasta pública:

- No presenta la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que se requiere en el inciso e).
- No da cumplimiento con lo solicitado en el inciso h), ya que la copia de la junta de aclaraciones que incluye no contiene la firma del ofertante.
- El escrito solicitado en el inciso p) no cumple con lo requerido en la quinta viñeta del apartado 5. Aclaraciones de las bases, de la junta de aclaraciones de este procedimiento de Subasta Pública, misma que forma parte integrante de dichas bases.
- No presenta los documentos requeridos en los incisos s), t), u), v), w), x) e y), conforme se establece en la junta de aclaraciones de este procedimiento de Subasta Pública.

Por los anteriores incumplimientos, se hace constar que el sobre de la propuesta económica del ofertante no será abierto, manteniéndose debidamente firmada, sellada e inviolada para su devolución, una vez que se declare el fallo de la presente subasta pública.

9. Verificación de la documentación económica (Fase 2).

De acuerdo con lo señalado en el apartado **4.4.1. Dr. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y presidente del Comité de Subasta, que preside este acto, da lectura a la postura legal inicial y respectiva garantía de sostenimiento de la propuesta presentada por el ofertante que dio cumplimiento a lo solicitado en el numeral **2.2.1. documentación legal**.

| No. | PERSONA F / M | NOMBRE | REPRESENTANTE | POSTURA ECONÓMICA | GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA |
|-----|------------------|---|-----------------------|----------------------|--|
| 4 | M | TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A DE C. V | URIEL ZEPEDA GÓMEZ | \$1,950,000.00 | CHEQUE CERTIFICADO DE BBVA MÉXICO, S.A. NÚMERO 693 POR UN IMPORTE DE \$195,000.00 |

Se hace constar el nombre del ofertante que dio cumplimiento a lo solicitado en los apartados **2.2.1 Documentación legal y 2.2.2 documentación económica**, y en consecuencia continúa participando en la subasta.

| No. | PERSONA F / M | NOMBRE | REPRESENTANTE |
|-----|------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 4 | M | TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A DE C. V | URIEL ZEPEDA GÓMEZ |

10. Subasta (Fase 3)

Debido a que únicamente el ofertante **TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.** dio cumplimiento con todos y cada uno de los aspectos contenidos en las bases de la Subasta Pública número **MSLP-SP-BM-01-2026**, se le solicita en este acto al representante de dicho ofertante manifestar si desea incrementar su postura,

a lo que, el representante manifiesta que se mantiene la propuesta realizada por escrito dentro de su propuesta económica.

Una vez agotada la etapa de subasta correspondiente, se procede con el siguiente punto.

11. Fallo (Fase 4).

Debido a que no se tienen más ofertas por parte del participante, de acuerdo con lo establecido en el apartado **4.4.3. Fallo**, el **Dr. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y presidente del Comité de Subasta, que preside este acto, declara fincada la Subasta Pública a la postura económica presentada por el participante:

| No. | PERSONA F / M | NOMBRE DEL OFERTANTE Y DE QUIEN COMPARECE COMO REPRESENTANTE | PROPUESTA FINAL |
|-----|------------------|---|-----------------------|
| 4 | M | TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A DE C. V | \$1,950,000.00 |

Por lo anterior, se le precisa que el día 08 de mayo a las 15:00 horas es la fecha límite para la firma del contrato y el pago correspondiente al monto total de la adjudicación de la Subasta Pública y deberá iniciar con las maniobras de retiro de los lugares donde se resguardan, a más tardar cinco días naturales posteriores a la fecha de pago y concluirlos a más tardar el día 22 de mayo para los ubicados en avenida Santa Ana número. 2005, Colonia La Libertad, en el Municipio de Villa de Pozos, y a más tardar el día 30 de mayo para los demás sitios de resguardo, debiendo destruir chasis y cuadros de vehículos y motocicletas, así como retirar los logotipos e insignias de los bienes que por su condición así lo requieran.

Declarado el fallo de este procedimiento de Subasta Pública, se informa al ofertante descalificado en este evento que queda a su disposición en la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el sobre de su propuesta económica, debidamente cerrado, sellado e inviolado, mismos que le será devuelto previa **solicitud por escrito**.

12. Final

Debido a que de acuerdo con el apartado **4.4. de las bases fueron desahogadas las etapas de presentación de propuestas, apertura, subasta y fallo de este procedimiento**, los ofertantes participantes declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual será incorporada a **la página web** del Municipio para conocimiento, consulta y descarga de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de presentación de propuestas, apertura, subasta y fallo siendo las 11:58 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Las y los integrantes del Comité:

Doctor José Salvador Moreno Arellano
 Oficial Mayor del H. Ayuntamiento; y
 Presidente del Comité
 Rúbrica

Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo
 Primer Síndico Municipal y Secretario del Comité
 Rúbrica

Contador Francisco Gómez Mercado
 Tesorero Municipal; y
 Vocal del Comité
 Rúbrica

Licenciada Gabriela López y López
 Contralora Interna Municipal; y
 Vocal del Comité (Vigilancia)
 Rúbrica

Por los ofertantes:

| No. | NOMBRE | REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----|--|-----------------------|-------|
| 4 | TRITURADOS SAN GABRIEL, S.A DE C. V | URIEL ZEPEDA GÓMEZ | |
| 10 | JOSÉ PÉREZ FLORES | JOSÉ PÉREZ FLORES | |

Testigos por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Lic. Carlos Hugo Rodríguez Regil
 Coordinador de Patrimonio Municipal
 Rúbrica

C. Gilberto Gayan Salas
 Jefe de Baja de Bienes Muebles Adscrito a la
 Coordinación de Patrimonio Municipal
 Rúbrica